

EL TELEGRATO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

99 — Edición No. 35.900

artes 25 de Enero de 1983

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA

"PLASTIUNIVERSAL S.A."

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 13º Suplente del Cantón Guayaquil, Abg. Virgilio Jarrín Acunzo, el 9 de diciembre de 1982, se constituyó la Compañía Anónima denominada "PLASTIUNIVERSAL S.A."

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de enero de 1983 de fojas 918 a fojas 944 Nº 69 y anotada bajo el Nº 677 del Repertorio.

2.— Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores:

Robert Auer y Gian Carlos Stegensek de estado civil soltero y casado el segundo, de nacionalidad italiana debidamente autorizados por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante resoluciones Nos. 0217 y 0222 expedidas el 18 y 29 de octubre de 1982, para que inviertan con el carácter de inversionistas nacionales en la constitución de la citada Compañía; Ketty Rodríguez Chiquito, Ab. Rafael Pastor López, José Lazo Alvarez; de estado civil casados con excepción de la señorita Ketty Rodríguez Chiquito, que es de estado civil soltera.— Todos los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana los tres últimos de los nombrados, y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

3.— La Compañía Anónima se denomina "PLASTIUNIVERSAL S.A." y su plazo de duración es de cincuenta años.

4.— El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil.

5.— El objeto de la Compañía es dedicarse a la Industrias del plástico, en todos sus aspectos y especialmente a la instalación de plantas industriales para la transformación y procesamiento de productos elaborados y semielaborados, pudiendo además, fabricar artículos y partes de oficinas, ferretería, de automotores, artículos para el hogar y todo artículo terminado o semiterminado de plástico. Podrá importar, comprar, vender, distribuir, comercializar, y exportar sus productos semielaborados o elaborados, así como los terminados y semiterminados ya sea en el mercado nacional o internacional, pudiendo establecer agencias o almacenes o contratar su distribución. Podrá importar, vender o comprar la materia prima necesaria para su producción y la importación venta y compra de la maquinaria necesaria para la instalación de plantas industriales dedicadas a la producción de plástico. Podrá ejercer como representante o comisionista de personas naturales o jurídicas sean nacionales o extranjeras. Para cumplir sus finalidades podrá adquirir, comprar, vender, o arrendar bienes inmuebles y además podrá intervenir en la constitución de sociedades suscribiendo acciones o participaciones de compañías ya constituidas que guarden relación con su objeto; y podrá celebrar todo acto y/o contrato y contraer obligaciones permitidas por las Leyes ecuatorianas.

6.— El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

7.— El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un 25% en numerario.

8.— El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y es administrada por medio del Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente.

9.— La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "PLASTIUNIVERSAL S.A." fue aprobada mediante Resolución Nº IG-CA-83-0032 expedida el 12 de enero de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de enero de 1983 de fojas 913 a fojas 917 Nº 68 y anotada bajo el Nº 676 del Repertorio.

— Guayaquil,

AB. MARCELO SANTOS VERA,
SECRETARIO GENERAL

Enero 25/83.